

RESOLUCIÓN M.E.C.

1277/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-3779

Montevideo,

12 DIC 2017

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1225/017 de 30 de noviembre de 2017, por la cual se resolvió realizar el Llamado a Licitación Abreviada 17/2017, para la adquisición de ticket alimentación para la canasta de fin de año a otorgarse a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron dos oferentes que se detallan a continuación: 1) SODEXO SVC URUGUAY S.A.; 2) LUNCHEON TICKETS S.A., las cuales cumplen con los requisitos formales y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, realizó el estudio comparativo de las ofertas e informa que la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. resulta admisible en lo formal y en lo sustancial para los intereses de esta Administración, sugiriendo adjudicar a la misma, por ser la más conveniente para los intereses de la Administración.-----

II) que en consecuencia el Área de Gestión y Desarrollo Humano – Departamento de Liquidación de Haberes, informa la necesidad específica para cada Unidad Ejecutora: 1 canasta valor \$ 1.810,00 (pesos uruguayos mil ochocientos diez) para la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" y 215 canastas valor \$ 3.620,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veinte) y 207 canastas valor \$ 1.810,00 (pesos uruguayos mil ochocientos diez) por un total de \$ 1.152.970,00 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta) para la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento Financiero Contable a fojas 18 del expediente administrativo, existe disponibilidad de crédito para cubrir la presente erogación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.-----

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Adjudíquese la Licitación Abreviada 17/2017 a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por la cantidad de \$ 1.154.780,00 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta) en vales de Ticket alimentación y \$ 18.315,00 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos quince) impuestos incluidos por concepto de servicios.-----

2do.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 1.173.095,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y tres mil noventa y cinco).-----

3ro.- El pago se realizará a través del SIIF y será atendido de la siguiente manera: \$ 1.171.256,00 (un millón ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y seis) con cargo a créditos presupuestales, Objeto del Gasto 578, Programa 280, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y \$ 1.839,00 (mil ochocientos treinta y nueve) con cargo a créditos presupuestales, Objeto del Gasto 578, Programa 340, de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

4to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

5to.- Pase al Departamento de Compras para notificar al adjudicatario, oferentes y a los efectos de proseguir el trámite correspondiente.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----

NT



Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA